

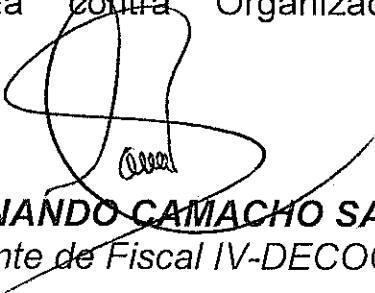


NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., martes veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026).

RADICA DO	AFFECTADOS Y SUJETOS PROCESALES A NOTIFICAR	DELITO	RESOLUCIÓN	CUADE RNO	FOLI O	DESPACH O FISCAL No.
140	1° DR. DAGOBERTO ARDILA VARGAS (MINISTERIO PUBLICO) 2° Dr. EDUARDO GIL TRIGOS (ABOGADO DEFENSOR) 3° LUIS EDUARDO ECHAVARRIA SÁNCHEZ, C.C. 71.973.411 YONY ALEJANDRO TABORDA ZAPATA, C.C. 98.712.454 MARICELA RIVERA SEPÚLVEDA, C.C. 43.717.444 (IMPUTADO)	SECUESTRO y DESAPARICIÓN	De fecha 29 de agosto de 2025, por medio de la cual la Fiscalía 16 DECOC: DECRETA EL CIERRE DE INVESTIGACIÓN PARCIAL, según el ARTÍCULO 393 DE LA LEY 600-2000	14	60	16 DECOC LEY 600

El suscrito asistente de Fiscal IV, adscrito al Despacho 16 DECOC hace constar que la providencia arriba relacionada, ha sido notificada por Estado de conformidad con el Artículo 179 del C.P.P. Ley 600 de 2000, el veinte (20) de enero de 2026, el cual permanece fijado desde las 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m., en un lugar público y visible de la Secretaría Administrativa de la Dirección Especializada contra Organizaciones Criminales (DECOC).


MARIO FERNANDO CAMACHO SALAZAR
Asistente de Fiscal IV-DECOC